



PROYECTO DE LEY MARCO PARA LA GOBERNANZA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO



Congresista María E. Foronda Farro

Lima, 26 de octubre 2016

RAZONES DEL PROYECTO

SE ACENTÚA LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS Y LAS POBLACIONES RURALES Y URBANAS

- 2005-2013: 113 mil has deforestadas, en 2014 son 145 mil
- 43% es la superficie glaciaria perdida en 43 años
- Costa tiene 11.7% territorio y 54.6% población, Sierra tiene 28% y 32% y Selva 58.9% y 13.7%. Población urbana es 76.7%
- zonas ecosistemas vulnerables: recursos hídricos, seguridad alimentaria con pequeña agricultura y pesca artesanal, bosques y atención de salud a niños, ancianos y mujeres

URGEN MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

RAZONES DEL PROYECTO

- **AUMENTA LA GENERACIÓN DE EMISIONES GEI EN PERÚ**

Expansión de industrias extractivas, proyectos de infraestructura y la industria de la energía, el aumento de la minería, la tala ilegales, y los monocultivos de alto impacto ambiental como la palma aceitera), abastecidos de proveedores de máquinas, equipos y servicios desde las ciudades y el exterior, mostrando los problemas y las limitaciones para abordar el camino del desarrollo sostenible.

RAZONES DEL PROYECTO

LENTO AVANCE DE LA INSTITUCIONALIDAD

2008: se crea el MINAM

2014: COP 20 en Lima

En 2014-2015:

- **ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**
- **CONTRIBUCIONES NACIONALES, (iNDC)**
- **INVENTARIO NACIONAL DE GEI**
- **REGLAMENTO DE LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**
- **LEY DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

RAZONES DEL PROYECTO

- Lento avance en la institucionalidad, es reciente, y se da desde el Estado y está más orientada a la obtención de los fondos disponibles que otorgan los programas de financiamiento para la conservación de bosques y ecosistemas hídricos.
- La legislación en esta materia no ha incorporado aún la participación de los actores sociales con sus respectivos roles y respetando su autonomía en la gestión del cambio climático

INSTITUCIONALIZAR LA GOBERNANZA PARA AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

- La gobernanza ambiental no puede ser concebida solo como el apoyo y la inclusión que el Estado otorga a los actores sociales en materia de conocimientos y formación de capacidades para una mejor intervención en las decisiones de la gestión ambiental.
- También deben reconocerse los conocimientos tradicionales y adquiridos así como la autonomía de las organizaciones sociales y de pueblos indígenas u otras entidades privadas locales para aportar.
- Participación debe darse en la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de las entidades e instrumentos de gestión del cambio climático, tales como la política, la estrategia nacional y las estrategias regionales de cambio climático.

ESQUEMA DEL PROYECTO DE LEY

▪ OBJETO

Establece el marco legal e institucional para la planificación, ejecución, articulación y monitoreo de las políticas públicas orientadas a la gestión integral, coordinada y participativa de medidas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a fin de contribuir al fomento de una economía baja en carbono y estilos de vida sostenibles

FINES DE LA LEY

- Institucionalizar la gobernanza a nivel nacional, regional y local en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Generar y desarrollar capacidad de respuesta eficiente del Estado Peruano frente a los efectos del cambio climático, en atención a la pluriculturalidad y la biodiversidad del país.
- Aumentar la capacidad adaptativa y de resiliencia de los ecosistemas, y en especial, de las poblaciones vulnerables, asegurando su supervivencia y condiciones de vida saludables.
- Promover acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el marco de modelos de desarrollo sostenible.



MARCO INSTITUCIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

GOBIERNO NACIONAL
(MINAM ARTICULA)

SINIA (INCLUYE SUBSISTEMA
DE INFORMACIÓN DE CC)

GOBIERNOS REGIONALES

INSTRUMENTOS

**POLÍTICAS/ ESTRATEGIAS/PLANES
E INFORMES NACIONALES Y REGIONALES**

GOBIERNOS PROVINCIALES

ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE
PUEBLOS INDÍGENAS

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Garantizar un ambiente adaptado y resiliente al cambio climático:

- Disponibilidad y calidad de los recursos hídricos.
- Seguridad alimentaria con la reducción de la vulnerabilidad de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.
- La conservación y protección de los bosques con el aumento de su resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones locales.
- La conservación de las zonas marino costeras y pesqueras y de las áreas naturales protegidas.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Evitar la conversión de bosques y pasturas.
- La quema de combustibles en transporte, industrias de energía y minería.
- La degradación del suelo agrícola y la actividad pecuaria.
- La reducción de GEI en la producción de minerales y metales, y en la descomposición de los residuos sólidos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Las entidades públicas en sus tres niveles de gobierno, promueven la participación de los ciudadanos en la planificación, ejecución y vigilancia de las políticas públicas sobre cambio climático.
- Las organizaciones de ciudadanos, sean de zonas urbanas, rurales o de pueblos indígenas, participan presentando reportes de los efectos del cambio climático al sub sistema de información del cambio climático.

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

- El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elabora instrumentos que incluyen el componente de análisis de los efectos del cambio climático en la formulación de los proyectos de inversión pública, como parte de los Programas Presupuestales referidos a la gestión sostenible de los recursos naturales.



FORO AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO

■ **GRACIAS**

